

## **4. Objetivo**

Fortalecer los determinantes sociales de la salud y el bienestar comunitario en municipios, localidades y AGEBS de alta y muy alta marginación, mediante la implementación de proyectos comunitarios y el desarrollo de capacidades individuales y colectivas que permitan mejorar los estilos de vida saludable.

### **4.1. Objetivos Específicos**

- Implementar proyectos comunitarios en localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos para fomentar la salud y el bienestar comunitario.
- Desarrollar conocimientos, habilidades y competencias en las personas que habitan localidades de alta y muy alta marginación con Grupos de Desarrollo constituidos, en materia de los determinantes sociales de la salud, a través de capacitaciones, para fortalecer la organización y participación comunitaria para el bienestar colectivo.

## 5. Cobertura

El Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC), tiene cobertura aplicable sólo en algunos Sistemas DIF Municipales del Estado de Jalisco, atendiendo preferentemente localidades de alta y muy alta marginación AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación) que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo a la publicación oficial "Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO).

<b>Localidades de Apertura 2022</b>		
<b>Región</b>	<b>Localidad</b>	<b>Municipio</b>
1	Barranquilla	Bolaños
1	Barranca del Tule	Bolaños
1	Bajío del Tule	Bolaños
1	Huizaista	Bolaños
1	Tuxpan de Bolaños	Bolaños
1	Acatita	Mezquitic
1	Amoltita	Mezquitic
1	Amoltita Dos	Mezquitic
1	Ocota de los Llanos	Mezquitic
1	Colonia Hatmasie	Huejuquilla el Alto
1	Tlacosahua	Huejúcar
2	Los Cerritos	Lagos de Moreno
2	Los Alambres (Ejido Santa Elena)	Lagos de Moreno
2	Arboledas	San Diego de Alejandría
2	Matancillas (San Isidro Matancillas)	Ojuelos de Jalisco
3	Santa María del Valle	Arandas
3	Capilla de Guadalupe	Tepatitlán de Morelos
4	Santa María de la Joya	Poncitlán
4	Chalpicote	Poncitlán
5	Chante	Jocotepec
5	Las Canoítas	Mazamitla
5	Cruz Roja	Gómez Farías
6	Vista Hermosa	Tamazula de Gordiano
7	Camichines	Autlán de Navarro
7	San Juan de Abajo	Unión de Tula
8	Rancho Viejo	Cuahtitlán de García Barragán
9	San Andrés	Talpa de Allende
10	El Refugio	Tala
11	Alto	Zacoalco de Torres
11	Juanacatlán	Tapalpa

# EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

78

Localidades de Seguimiento 2022		
Región	Localidad	Municipio
12	Bellavista	Acatlán de Juárez
12	La Coronilla	Zapopan
12	Miramar	Zapopan
12	La Cofradía	San Pedro Tlaquepaque
1	Acapulquillo	Totatiche
1	Ciénega de Márquez	Villa Guerrero
2	San Jorge (Macedonio de Ayala)	Lagos de Moreno
2	Paso de la Mesa	Lagos de Moreno
3	Santa Rita	Acatic
3	El Tule	Arandas
3	La Angostura	San Miguel el Alto
3	San Antonio de los Franco	Tepatitlán de Morelos
3	La Gran China	Valle de Guadalupe
4	Nuevo Valle (Ex Hacienda del Valle)	Atotonilco el Alto
4	Los Ángeles	La Barca
4	San Andrés	Ocotlán
5	El Sauz	Jocotepec
5	Dos Aguas	Mazamitla
5	La Rosa Amarilla	Tizapán el Alto
6	El Soyatal	Jilotlán de los Dolores
6	Ojo de Agua de Apango	San Gabriel
6	Los Borregos (La Borregas), (Microregión con El Pitayo)	Tecalitlán
6	Rancho Niño	Tuxpan
7	Los Sauces	Ayutla
7	La Taberna	Unión de Tula
8	Lagunilla de Ayotitlán	Cuautitlán de García Barragán
8	Presa Cajón de Peñas (La Presa)	Tomatlán
8	Los Cimientos	Villa Purificación
9	Zapotán	Mascota
9	San José de los Corrales	Mascota
10	La Peña	Ahualulco de Mercado
10	Jayamitla (Colmenar)	Ameca
10	El Amparo (La Embocada)	Etzatlán
11	Pueblo Nuevo	Atemajac de Brizuela
11	Lagunillas	San Martín Hidalgo
11	El Cobre	San Martín Hidalgo
12	Conos de Cedros	Ixtlahuacán de los Membrillos
12	El Mirador	Tlajomulco de Zúñiga

Para el presente ejercicio fiscal se deberá:

- Trabajar mínimo con la cobertura del cierre 2021, para darle continuidad a los Grupos de Desarrollo Comunitario (GDC) apoyados para dicho Programa en el ejercicio anterior con las Estrategias Anuales de Intervención Comunitario (EAIC).
- Trabajar con localidades de alta y muy alta marginación AGEBS de alta marginación (4a) o muy alta marginación que se encuentran en el estado de Jalisco, de acuerdo al "Índice de Marginación por Localidad 2020" del Consejo Nacional de Población (CONAPO); o ingresos inferiores de la línea de bienestar de acuerdo al informe del CONEVAL.
- Contar con un proceso de Organización y Participación Comunitario.
- Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) y un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes de la salud y el bienestar comunitario con una vigencia no mayor a 2 años.
- Contar con un promotor municipal o estatal asignado al grupo.
- El Sistema Municipal DIF (SMDIF) con interés de participación, compromiso y resultados previos en tiempo y forma hacia el SEDIF.
- Trabajar con sujetos establecidos en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.



## 6. Población y Focalización

### 6.1. Población Potencial

	Fuente	Población Potencial	Población a Atender (Población Objetivo)	%
Mujeres y hombres mayores de 18 años que habitan en municipios, localidades y AGEB rurales y urbanas de alto y muy alto grado de marginación en situación de pobreza y vulnerabilidad social en el Estado de Jalisco	CONAPO <sup>2</sup>	6411	610	9.51

### 6.2. Población Objetivo

Los individuos y familias que, por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, económicas o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar, de acuerdo con lo previsto por la Ley de Asistencia Social:

- Indígenas migrantes, desplazados o en situación vulnerable.
- Migrantes
- Personas afectadas por desastres naturales
- Así como aquellas personas en situación de vulnerabilidad consideradas en los artículos 4° y 12° de la Ley de Asistencia Social y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas señaladas previamente deberán habitar en localidades de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial “Índice de Marginación por Localidades 2010” para los GD constituidos antes del ejercicio 2022, así como el “Índice de Marginación por Localidades 2020” para los GD constituidos a partir del ejercicio 2022 de CONAPO y EIASACD 2022.

<sup>2</sup> Fuente: Elaborado por el IIEG con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

Es importante aclarar que para determinar el tamaño (cantidad) de la población objetivo, se tomó en cuenta el Índice de Marginación con base en CONAPO, estimaciones basadas en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. Por otra parte también se tomó en cuenta la metodología de intervención descrita en la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del año 2022 que establece dos importantes criterios para la determinación de la población objetivo:

- a. Contar con un diagnóstico exploratorio de las localidades seleccionadas para identificar el contexto y problemáticas generales con relación en los determinantes de la salud.
- b. Convocar una Asamblea Comunitaria para presentar el Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC) y en caso de que la comunidad esté interesada, se constituye un Grupo de Desarrollo (GD) por medio de un acta constitutiva; en caso de que el GD sea de continuidad o consolidación deberá actualizarse (EIASADC, 2020 pp.132)

**Nota:**

El tamaño de la población objetivo podrá sufrir ajustes de conformidad con los requerimientos in situ de acuerdo con las familias que soliciten ser parte del programa, así como la suficiencia presupuestaria.

### **6.3. Criterios de Focalización**

De conformidad con el punto de "Población Objetivo", el Sistema Estatal DIF (SEDIF) en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), focalizarán:

- Localidades, AGEBS rurales y urbanas de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la publicación oficial del "Índice de Marginación por Localidades 2020"; con especial atención a municipios indígenas, afromexicanos o municipios de alto nivel delictivo.
- Se tomará en cuenta la suficiencia presupuestal y la disponibilidad del SMDIF de operar el programa, para la selección de la población a atender.
- Se aplicará una validación social de focalización de individuos, donde se diagnosticará la atención correspondiente.

#### 6.4. Requisitos de Selección de Beneficiarios

Para ser contemplados en recibir el apoyo de este programa, los solicitantes deberán cumplir con los siguientes criterios de elegibilidad y requisitos definidos para la población objetivo:

##### Personas

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mujeres y hombres mayores de 18 años.</li> <li>Formar parte de un Grupo de Desarrollo Comunitario activo.</li> <li>Habitar en comunidades focalizadas de alta y muy alta marginación del estado de Jalisco.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con documento oficial vigente como INE y/o CURP.</li> <li>Firmar y aceptar el programa por medio del Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.</li> <li>Presentar comprobante de domicilio o Carta de Residencia expedida por la autoridad municipal</li> </ul>

##### Grupos

Criterios de Elegibilidad	Requisitos
<ul style="list-style-type: none"> <li>Pertenecer a la población objetivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contar con el Acta Constitutiva de la conformación del Grupo de Desarrollo.</li> <li>Disponer de un Diagnóstico Participativo y de un Programa de Trabajo Comunitario, que determine las necesidades de la población, así como las acciones y proyectos para fomentar la salud y bienestar comunitario, elaborados y suscritos por las personas que integran el Grupo de Desarrollo.</li> </ul>

##### Excepciones de Elegibilidad

No podrá ser susceptible de apoyo toda persona que no cumpla con todo lo dispuesto en las presentes Reglas de Operación.

##### Causas de Incumplimiento, Retención o Suspensión de Recursos y Baja de Beneficiarios

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las Reglas de Operación o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes Reglas, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente Programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

### **6.5. Métodos y/o Procedimientos de Selección**

#### **Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC):**

- El municipio deberá contar con localidades de alta y muy alta marginación.
- El municipio deberá formar grupos con proceso de Desarrollo Comunitario compuestos por un mínimo de 15 integrantes.
- Los Grupos de Desarrollo Comunitario deberán contar con un expediente que integre:
  - Acta constitutiva de grupo.
  - Diagnóstico Participativo.
  - Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación a los componentes del PSBC con una vigencia no mayor a 2 años.

De acuerdo a lo señalado previamente, para la selección de beneficiarios, se aplica lo establecido en los apartados 6.3 Criterios de Focalización y 12 Mecánica de operación, de las presentes Reglas.



## 7. Características de los Apoyos

### 7.1. Tipo de Apoyo

Como resultado de la actualización de la EIASADC y, por consiguiente, de la modificación al Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBIC), para el 2022 se pretende continuar atendiendo a gran parte de la cobertura 2021, protegiendo de esta manera el principio de progresividad en los programas. Por ello, el Programa otorgará los apoyos en una estrategia, la cual deberá ser utilizada únicamente para lo establecido de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes Reglas de Operación y los respectivos Convenios de Coordinación.

Tipo de Apoyo	En qué consiste
<p><b><u>Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC):</u></b></p> <p>Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos</p>	<p><b>Insumos/Servicios:</b> Se refiere a paquetes de alimentos, animales, materias primas, herramientas básicas y otros materiales útiles que faciliten y consoliden los proyectos comunitarios en las localidades de alta y muy alta marginación con grupos de desarrollo constituidos, mismas que se encuentran enunciadas en la Estrategia Anual de Intervención Comunitaria que integra el PASBIC 2022.</p> <p><b>Servicios de Capacitación:</b> El trabajo de formación en las localidades, es necesario considerar el fortalecimiento de conocimientos y habilidades para propiciar la organización y participación social. Esto es, sentar las bases para que las y los participantes adquieran una formación básica que les permita la reflexión, el pensamiento crítico, el análisis de la realidad social e identificar la importancia del liderazgo y desempeño en equipo para el beneficio colectivo.</p>
<b>Dirigido a:</b>	Grupos de Desarrollo Comunitario activos que se encuentren en comunidades de alto y muy alto grado de marginación.

**Nota:**

Se entregarán en una sola exhibición, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación del PSBC y de acuerdo con la programación presupuestaria.

Los recursos del PSBC son subsidios federales que, para fines de su aplicación y fiscalización, no pierden su carácter federal; su aplicación se ajustará a lo

establecido en el artículo 75° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en los 175° y 176° de su Reglamento.

Estos recursos **deben ser utilizados únicamente para otorgar acciones de capacitación/asesorías técnicas, insumos o servicios para proyectos comunitarios a Grupos de Desarrollo del Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC), de conformidad con las disposiciones aplicables, las presentes Reglas de Operación y los respectivos Convenios de Coordinación.**

### **7.2. Unidad y Periodicidad de los Apoyos**

Con base en la EIASACD 2022, se establecen la unidad y periodicidad de la siguiente manera:

<b>Apoyo</b>	<b>Cantidad por Municipio</b>	<b>Costo para el Usuario</b>	<b>Temporalidad</b>
El monto total se dividirá a los Sistemas Municipales DIF que participarán en el Programa	Variable	Sin costo para el usuario	Entregas únicas, vía transferencia

### **7.3. Criterios de Selección para los Insumos**

Los insumos que comprende la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC) se seleccionarán de acuerdo con las necesidades básicas de cada proyecto.



## **8. Acciones Transversales**

Se realizarán acciones de vinculación con los SMDIF, Gobiernos Municipales, entre otros, las cuales apoyarán a fortalecer cada uno de los ejes que se están trabajando de acuerdo al programa presupuestario, tomando como base la EIASACD 2022.

La experiencia de acción ante el COVID-19 durante los años 2020 y 2021, nos obliga a priorizar las medidas sanitarias para salvaguardar el bienestar de las personas, por lo que en este 2022 atenderemos las Medidas Preventivas y Recomendaciones para la operación de los Programas de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario ante el COVID-19 emitidas por el Sistema Nacional DIF, también como acción transversal

### **Programas potencialmente complementarios**

#### **Nivel Federal**

INAPAM: El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores ofrece servicios para mejorar el desarrollo integral de las personas mayores de 60 años que incluyen recreación y cultura, activación física y educación para la salud. [Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores | Gobierno | gob.mx \(www.gob.mx\)](http://www.gob.mx)

#### **Nivel Estatal**

- Programa de Asistencia Social Alimentaria en los Primeros 1000 Días de Vida. Operado SEDIF Jalisco
- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria. Operado SEDIF Jalisco
- Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre. Operado SEDIF Jalisco.
- Programa de Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad. Operado SEDIF Jalisco
- Estrategia de Atención a Población en Condiciones de Emergencia (APCE). Operado SEDIF Jalisco

### **Nivel Municipal**

Los municipios en su carácter autónomo operan programas tanto federales como estatales, en este sentido la creación de programas municipales varían en cuanto a temporalidad, institucionalidad y están sujetos a los recursos que otorga el ayuntamiento, por esta razón las posibles concurrencias y/o alianzas estratégicas se encuentran sujetas a la gestión, tanto de los promotores municipales así como también de los integrantes de los Grupos de Desarrollo a través del componente de Organización para la Autogestión<sup>3</sup> al interior del municipio.

## **9. Derechos, obligaciones y sanciones**

### **Derechos de SEDIF**

- Validar el cumplimiento conforme a las presentes Reglas de Operación, de la entrega y comprobación de los apoyos.
- Establecer los mecanismos de coordinación para garantizar la entrega de los apoyos a la población objetivo.
- Validar la información proporcionada por las jefaturas de zona y autoridades municipales para la entrega de los apoyos en especie y capacitación.
- Solicitar información y documentación personal de beneficiarios y beneficiarias a través de las jefaturas de zona y autoridades municipales (requisitos señalados).
- Solicitar al SMDIF los datos de contacto de la persona que fungirá como Promotor municipal donde no exista un Promotor Estatal, para brindar el seguimiento.
- Solicitar documentación oficial del SMDIF a efectos de comprobación del recurso, de acuerdo a los apartados estipulados en el convenio de colaboración.

### **Obligaciones de SEDIF**

- Coordinar la implementación, operación y comprobación de los apoyos.
- Proporcionar información puntual de la operación del Proyecto a las autoridades municipales participantes.
- Solicitar a la Dirección Jurídica la elaboración de Convenios de Colaboración con los SMDIF para la correcta ejecución y comprobación del recurso asignado.

<sup>3</sup> Componentes para el Bienestar Comunitario citados en las páginas 130 y 131 de Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC) del año 2022

- Supervisar y, a su vez, documentar que la operación y administración de los recursos se realicen conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación y los Convenios suscritos, según aplique.
- Solicitar a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) el Padrón de Beneficiarios.
- Solicitar al SMDIF la documentación comprobatoria correspondiente a la ejecución del recurso.
- Realizar las gestiones administrativas que procedan ante la Dirección de Recursos Financieros para la transferencia de recursos a los SMDIF.
- Elaborar el calendario para la transferencia de recursos a cada SMDIF con población beneficiada.
- Establecer los mecanismos de supervisión para la entrega de los apoyos a la población objetivo, así como del seguimiento con la población beneficiada para que se destinen los recursos al propósito del presente proyecto.
- Otorgar capacitación a los SMDIF en la que se da a conocer el proyecto, así como sus respectivas Reglas de Operación.
- Apoyar a través de las jefaturas de zona y su personal operativo en las actividades de las sesiones de trabajo de los Grupo de Desarrollo Comunitario.
- Comprobar ante las autoridades correspondientes el recurso erogado, de acuerdo a la normatividad aplicable.
- Realizar, en coordinación con las jefaturas de zona, visitas de supervisión a los SMDIF, a fin de verificar la correcta ejecución del programa, así como la aplicación del recurso asignado a través del presente Programa.

#### **Derechos de SMDIF**

- Recibir información puntual de la operación del proyecto.
- Proponer la población objetivo, en coordinación con las jefaturas de zona que serán beneficiadas.
- Recibir de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización.
- Recibir capacitaciones para conocer el proyecto y sus respectivas Reglas de Operación.

#### **Obligaciones SMDIF**

- Difundir en las comunidades el proyecto.
- Capturar los datos proporcionados por las y los interesados para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.



- Recibir la documentación de la población interesada en el proyecto.
- Firmar convenio para la operación del proyecto en coordinación con el SEDIF.
- Proporcionar la información que se le solicite de forma clara y veraz.
- Conducirse con respeto frente al personal responsable de ejecutar el proyecto.
- Elaborar y resguardar los expedientes individuales que correspondan a la población beneficiada.
- Solicitar a los beneficiarios y las beneficiarias documentación personal para su registro en el proyecto (requisitos señalados).
- Proporcionar al SEDIF la documentación que le sea solicitada para la conformación del expediente.
- Firmar y sellar el Padrón de las personas registradas.
- Enviar al SEDIF el Padrón en físico y electrónico, según lo estipule el DIF Estatal.
- Convocar a las beneficiarias y los beneficiarios para que asistan por su apoyo, tras haber cumplido con los requisitos solicitados.
- Proporcionar la información que señale la Dirección de Recursos Financieros para realizar las transferencias de los apoyos a otorgar.
- Realizar la compra de los apoyos correspondiente para la entrega a la población beneficiaria que cumplió con lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- Realizar la comprobación correspondiente de los recursos ejercidos de acuerdo a los presentes lineamientos, así como lo establecido en el convenio de colaboración y las indicaciones de la Dirección de Recursos Financieros del SEDIF.
- Designar y proporcionar el nombre de la persona que fungirá como promotor municipal para la coordinación y operación del proyecto en el municipio.
- Convocar, en coordinación con el promotor municipal y/o estatal, a los beneficiarios y las beneficiarias para que asistan y participen en las sesiones de trabajo, así como en las actividades del proyecto.
- Establecer los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Brindar la información que solicite la Dirección de Fortalecimiento Municipal a través del personal de las jefaturas de zona, como parte de las acciones de supervisión.
- Presentar al SEDIF Jalisco, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, la documentación comprobatoria.

**Derechos de la Población Atendida**

- Recibir, por parte del SEDIF y de las instancias ejecutoras, un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros.
- Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hayan realizado.
- Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en el Programa de Salud y Bienestar Comunitario.
- Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes.
- Recibir apoyo para implementar o consolidar proyectos comunitarios que incluyan capacitación, asesoría técnica, e insumos, conforme a las disposiciones normativas del Programa de Salud y Bienestar Comunitario y demás disposiciones vigentes.
- Recibir información y orientación clara y oportuna sobre la operación del Programa de Salud y Bienestar Comunitario y el desarrollo de proyectos.
- Hacer uso de los servicios en los espacios comunitarios.
- Participar en el proyecto desde la etapa de planeación hasta la evaluación, en los términos en los que el Grupo de Desarrollo Comunitario defina.
- Formar parte del Comité de Contraloría Social.

**Obligaciones de la población atendida**

- Conformar e integrarse a un Grupo de Desarrollo Comunitario.
- Participar activamente en las acciones definidas por el Grupo de Desarrollo Comunitario.
- Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente.
- Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones y en la implementación de proyectos comunitarios para mejorar su salud y bienestar comunitario.
- Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los que fueron programados.
- Informar al SEDIF de la satisfacción de los proyectos gestionados e implementados y de las capacitaciones a través de la "Encuesta de satisfacción de la capacitación y la encuesta de los proyectos, insumos y asesorías técnicas de la Estrategia Anual de Inversión Comunitaria.
- Conformar o integrarse a un Comité de Contraloría Social.

### **Sanciones**

En el caso de que el SEDIF o algún órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimiento en las Reglas de Operación o en el ejercicio de los recursos, el SEDIF suspenderá la entrega de apoyos.

En el caso del desvío de recursos o el no ejercicio de los mismos, conforme a las presentes Reglas, los proyectos aprobados y demás normativa aplicable, éstos deberán de ser reintegrados al SEDIF, de acuerdo al convenio de colaboración suscrito.

El incumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior será causal para que se niegue el acceso a los recursos del presente programa el próximo ejercicio fiscal, sin perjuicio de que se generen las acciones legales correspondientes.

## **10. Instancias Participantes**

### **10.1. Instancias Ejecutoras**

Las instancias ejecutoras serán el SEDIF, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal dependiente de la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal en coordinación con los SMDIF, por medio de un convenio de colaboración.

### **10.2. Instancia Normativa Estatal**

Sistema DIF Jalisco, a través de la Dirección de Fortalecimiento Municipal.

### **10.3. Instancia Normativa Federal**

El SNDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, será la instancia que interpretará y definirá cualquier aspecto operativo previsto o imprevisto en las presentes Reglas de Operación, sin perjuicio de las disposiciones aplicables en la materia.



## **11. Coordinación institucional**

### **11.1. Prevención de Duplicidades**

Se trabajará en coordinación con las diferentes áreas del Sistema Estatal DIF Jalisco y con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), a efecto de prevenir la duplicidad de programas y acciones, así como de no generar la duplicidad de la cobertura de focalización con los diferentes programas que se operan.

### **11.2. Convenios de Colaboración**

El SEDIF podrá establecer acciones de coordinación con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, organizaciones de la sociedad civil, academia y organizaciones internacionales, en el marco de las disposiciones contenidas en las presentes Reglas de Operación, así como de la normativa aplicable, lo cual se logrará a través de la celebración de convenios de coordinación específicos que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

Los SMDIF deberán asegurar una adecuada coordinación entre los diferentes sectores en la implementación de Programa de Salud y Bienestar Comunitario, buscando siempre una articulación intersectorial que fortalezca la operación y capacidad institucional.

El SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

El SEDIF elaborará el Convenio con la información solicitada previamente a los SMDIF. Ésta deberá ser actual, vigente y fidedigna; el medio de entrega será digital a los correos de las o los titulares de las jefaturas de zona de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de DIF Jalisco.

Las jefaturas de zona deberán remitir la información completa, legible y en tiempo a la Dirección de Fortalecimiento Municipal para el seguimiento correspondiente en el área jurídica.

Para suscribir el Convenio de Colaboración, se requiere que se presente ante el SEDIF:

- El nombramiento que otorga personalidad jurídica al titular del SMDIF, así como identificación oficial.

El SEDIF elaborará los Convenios de Colaboración con los SMDIF.

Una vez aprobado por ambas partes, el SEDIF enviará el Convenio de Colaboración al SMDIF a través de correo electrónico, únicamente en formato NO MODIFICABLE para su impresión en 2 tantos.

El SMDIF y quienes intervengan en este instrumento lo firmarán y rubricarán en todas las hojas, y lo enviarán en físico al SEDIF dentro de un plazo no mayor a 3 días hábiles posteriores a su recepción.

El SMDIF que no entregue el Convenio de Colaboración dentro de ese plazo, quedará fuera de la ministración de los recursos.

### **11.3. Colaboración**

El SNDIF, SEDIF y los SMDIF se auxiliarán de convenios de colaboración, de concertación, memorandos de entendimiento, así como relaciones institucionales. En todos los casos, estos instrumentos o relaciones deben realizarse en el marco de las normativas federales y estatales aplicables que permitan alcanzar el objetivo señalado en el cuerpo de este documento.

#### **Respecto al Sistema Nacional DIF (SNDIF)**

- El Sistema Nacional DIF Instrumenta estrategias, programas y acciones de carácter nacional en materia de asistencia social alimentaria, nutrición y de desarrollo comunitario orientadas a mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad.
- SNDIF asesora, analiza, aprueba y monitorea los proyectos de aplicación de recursos.
- SNDIF asesora, monitorea y evalúa las acciones de SEDIF y SMDIF en materia de orientación alimentaria y aseguramiento de la calidad.

#### **Respecto al Sistema DIF Estatal (SEDIF)**

- El SEDIF elabora las Reglas de Operación del Programa.
- El SEDIF asesora, monitorea y da seguimiento a los SMDIF en la operación del Programa y entrega de reportes.

#### **Respecto al Sistema DIF Municipal**

- Recibe capacitaciones por parte del SEDIF para conocer la estrategia y sus respectivas Reglas de Operación.
- Difunde en las comunidades los apoyos establecidos en las Reglas de Operación.

- Recibe la documentación de la población interesada en recibir los apoyos.
- Captura los datos proporcionados por las personas interesadas para el levantamiento del Padrón de Beneficiarios.
- Imprime el Padrón de Beneficiarios por comunidades.
- Elabora y resguarda los expedientes individuales que correspondan a los beneficiarios y las beneficiarias.
- Recibe de la Dirección de Fortalecimiento Municipal información relacionada con el monto del recurso asignado y su calendarización, además de la cantidad y tipo de apoyo en especie que se le otorgue.
- Establece los lugares, fechas y horarios en los que se llevan a cabo las actividades.
- Elabora listas de asistencia de la población beneficiada a las actividades de la estrategia, así como de entrega/ recepción de apoyos conforme al Padrón de Beneficiarios.

**Respecto a la Dirección de Fortalecimiento Municipal (SEDIF)**

- El personal de la Dirección de Fortalecimiento Municipal, Jefaturas de Zona, Delegadas Regionales, Coordinadores, Promotores y Técnicos serán los encargados de brindar acompañamiento, seguimiento y asesoría a los Grupos de Desarrollo Comunitario que reciban los apoyos.

**Respecto a la Contraloría Social del Estado de Jalisco**

- Se da seguimiento a la realización de los documentos básicos de Contraloría Social.
- Se da capacitación al personal operativo para la conformación de los Comités de Contraloría Social.

**11.4. Concurrencia**

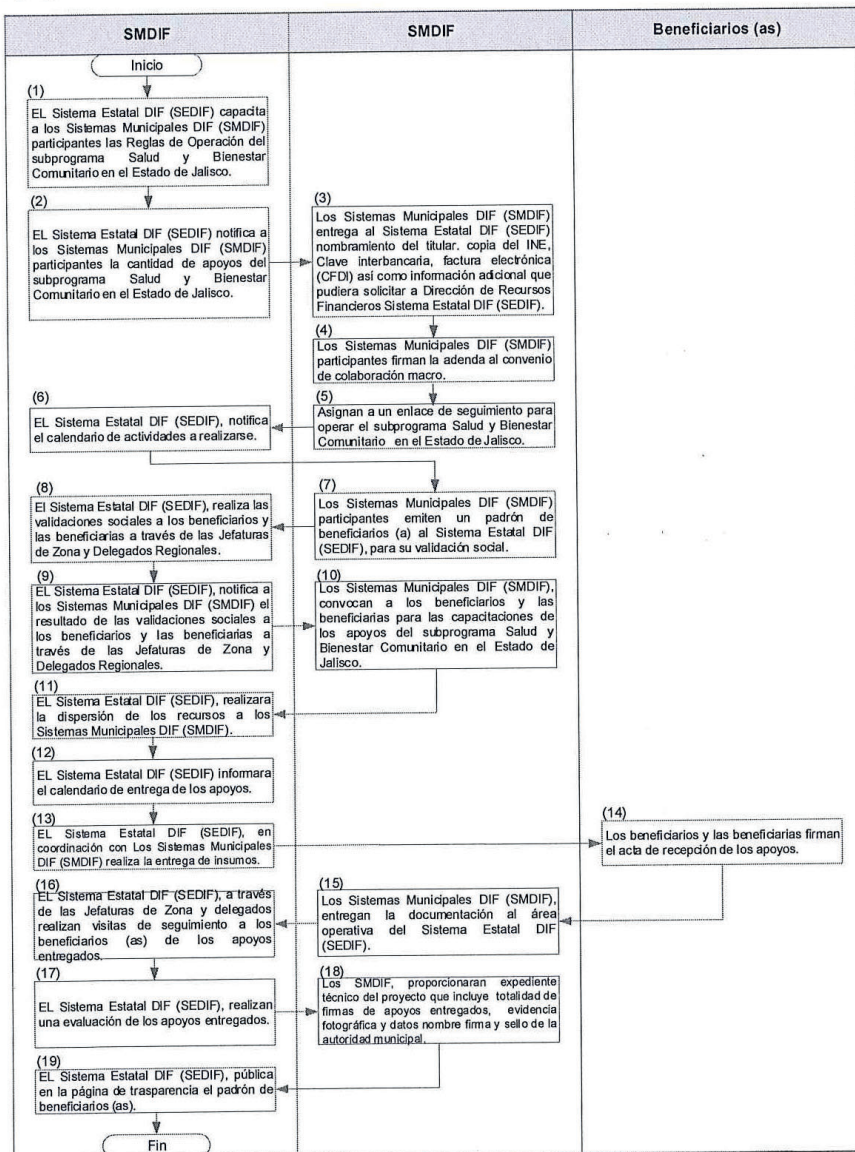
En complemento a los recursos federales al Ramo General 33, se generan acciones de corresponsabilidad por parte del SEDIF y SMDIF, mismas que se hacen patentes en la operación del Programa en los municipios seleccionados, por medio de la firma del convenio que se realiza con cada SMDIF, con una vigencia por el período del 6 de noviembre del 2021 al 30 de septiembre del 2024, es decir, al término de la administración pública municipal de mérito, y podrá darse por terminado anticipadamente por "DIF Jalisco", notificándolo por escrito con 15 días de anticipación a la fecha en que se pretenda darse por concluido.

Con base en el principio de anualidad presupuestaria, los convenios de colaboración firmados con los SMDIF deben tener una vigencia para todo el ejercicio fiscal, es decir, el 31 de diciembre de 2022.



## 12. Mecánica de Operación

### 12.1. Proceso General Flujograma



**Descripción Narrativa**

No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
1	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) capacita a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes las Reglas de Operación del subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	ROP 2022
2	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) notifica a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes la cantidad de apoyos del subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Oficio
3	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) entregan al Sistema Estatal DIF (SEDIF) el nombramiento del titular, copia del INE, Clave interbancaria, factura electrónica (CFDI), así como información adicional que pudieran solicitar a la Dirección de Recursos Financieros del Sistema Estatal DIF (SEDIF).	-Nombramiento -Clave -interbancaria -INE -CFDI
4	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes firman la adenda al Convenio de Colaboración macro.	Convenio
5	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Asignan a un enlace de seguimiento para operar el subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Oficio
6	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) notifica el calendario de actividades a realizarse.	Cronograma
7	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) participantes emiten un Padrón de Beneficiarios al Sistema Estatal DIF (SEDIF) para su validación social.	Padrón de Beneficiarios
8	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	El Sistema Estatal DIF (SEDIF) realiza las validaciones sociales a los beneficiarios y las beneficiarias, a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales.	Validación social
9	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF), notifica a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) el resultado de las validaciones sociales a los beneficiarios y las beneficiarias, a través de las Jefaturas de Zona y Delegados Regionales.	Focalización de apoyo



No.	Responsable	Actividad	Formatos/ Documentos
10	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) convocan a los beneficiarios y las beneficiarias para las capacitaciones de los apoyos del subprograma Salud y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	Lista de asistencia
11	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) realizará la dispersión de los recursos a los Sistemas Municipales DIF (SMDIF).	N/A
12	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) informará el calendario de entrega de los apoyos.	Cronograma de entrega
13	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF), en coordinación con los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), realiza la entrega de insumos.	No a
14	Beneficiarios	Los beneficiarios y las beneficiarias firman el acta de recepción de los apoyos.	Acta de recepción
15	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF) entregan la documentación al área operativa del Sistema Estatal DIF (SEDIF).	Lista de asistencias
16	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	El Sistema Estatal DIF (SEDIF), a través de las Jefaturas de Zona y Delegados, realizan visitas de seguimiento a los beneficiarios de los apoyos entregados.	Informe
17	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF) realiza una evaluación de los apoyos entregados.	Evaluación
18	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF)	Los Sistemas Municipales DIF (SMDIF), proporcionara el expediente técnico del proyecto que incluye la totalidad de firmas de los apoyos entregados, la evidencia fotográfica y los datos de nombre firma y sello de la autoridad municipal. Esta comprobación tendrá que ser entregada conforme a las fechas estipuladas en la adenda de colaboración.	-Listas de entrega -Evidencia fotográfica
19	Sistema Estatal DIF (SEDIF)	EL Sistema Estatal DIF (SEDIF), pública en la página de transparencia el Padrón de Beneficiarios.	Padrón de beneficiarios



## 12.2. Ejecución

La Dirección de Fortalecimiento Municipal, dependiente de la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal del SEDIF a través del área operativa, será la instancia encargada de dar seguimiento a la operación de los Proyectos Comunitarios y Apoyos Asistenciales:

- Otorgar la asesoría al personal responsable en los SMDIF, quienes serán las instancias ejecutoras.
- Se establecen visitas de supervisión antes, durante y tras la conclusión del proyecto.
- Presentar por parte de los SMDIF el acta de no adeudo firmada y sellada emitida por la Dirección General del Sistema DIF Jalisco.

El recurso asignado para este programa PSBIC será un total de **\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que podrá variar según las necesidades operativas y presupuestarias del SEDIF.

Estrategia	Monto
Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC): Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos	\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.).

## 12.3. Causa de Fuerza Mayor

En caso de continuar con la contingencia sanitaria por COVID-19 o cualquier otro acontecimiento de origen externo que inhiba la participación de los GDC, se contemplan los siguientes puntos, según sea su caso:

- Por COVID-19, se deberá considerar el estado de cada municipio en el semáforo estatal para generar las estrategias correspondientes que permitan la continuidad de los grupos, considerando la implementación de medidas de prevención de manera permanente y la reducción de integrantes de los GDC durante sus sesiones de trabajo. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a las Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas por el ayuntamiento.
- En caso de que el GDC se desintegre, el SMDIF, tendrá la facultad de reasignar los insumos que forman parte del proyecto a otra localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación presentes. Se realizará un oficio emitido por el SMDIF y dirigido a la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Fortalecimiento Municipal con atención a la Dirección de Fortalecimiento Municipal, donde especifique las medidas implementadas en conjunto con los miembros del GD avalado por el SMDIF.

## 13. Evaluación, seguimiento y control

### 13.1. Información Presupuestaria

El presupuesto asignado para la ejecución de este Programa durante el ejercicio 2022 será ejecutado de la siguiente manera:

Estrategia	Para utilizar en:	Monto Total
<b><u>Proyecto Anual de Salud y Bienestar Comunitario (PASBIC):</u></b> Proyectos Comunitarios sociales y/o productivos	Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC) Insumos y capacitación	\$6'000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.).

#### Ejercicio y Comprobación del Gasto

La ministración de los recursos estará a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Jalisco; se entregarán en una sola exhibición, a través de una transferencia bancaria, conforme a lo establecido en la Adenda de Coordinación y de acuerdo con la programación presupuestaria.

Por lo que los SMDIF beneficiados deberán contar con una cuenta bancaria productiva exclusiva dentro del presente ejercicio fiscal que identifique los recursos que se otorgarán mediante el Programa. Asimismo, requerirá la siguiente documentación: nombramiento del Director del SMDIF, INE del Director del SMDIF, copia del estado de cuenta (nombre del banco, plaza, número de cuenta y clave interbancaria), CFDI del DIF Municipal (factura, cadena xml, verificación del SAT).

Los SMDIF deberán reintegrar al SEDIF los rendimientos financieros generados, así como los recursos que por cualquier motivo no hayan sido devengados dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha marcada en la Adenda de Coordinación, conforme a las disposiciones aplicables.

El SEDIF comprobará el ejercicio de los recursos, según lo establecido en la normativa aplicable; y hará el soporte del informe físico-financiero, de acuerdo a la normativa aplicable con el SMDIF.

### **13.2. Evaluación**

El Sistema DIF Jalisco toma en consideración las directrices marcadas por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana a través del Programa Anual de Evaluación (PAE), así como en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Mismas que se pueden consultar en el los siguientes links:

[Programa Anual de Evaluación | Evalúa Jalisco.](#)

<https://seplan.app.jalisco.gob.mx/agendaMejora/panel/tablero>

Por otra parte, de manera interna, se implementará la Encuesta Procedimiento de aplicación del Cuestionario Diagnóstico de la Salud y el Bienestar Comunitario (CUDISBIC), anexo 7, instrumento que se debe aplicar a los GD de apertura o de continuidad (con no más de dos años de intervención) y una vez transcurridos dos años, volver a aplicarse con el objetivo de medir las mejoras en la localidad.

Adicional a las acciones efectuadas en coordinación con la mencionada Secretaría, en el Sistema DIF Jalisco se lleva a cabo un proceso de evaluación con respecto a la entrega del apoyo a los beneficiarios y las beneficiarias del Proyecto. Esta información se puede consultar en el portal de transparencia, de conformidad al artículo 8°, fracción III, inciso f), el cual menciona en un extracto lo siguiente: *“...las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos”*, en la siguiente liga:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/informacion-fundamental/13004>

#### **Instancia Encargada de Coordinar la Evaluación**

Las instancias involucradas en los procesos de evaluación serán el SEDIF Jalisco y las dependencias que la normatividad marque para esta anualidad.

### **13.3. Control y Auditoría**

Los recursos otorgados para este Programa podrán ser auditados y revisados por los Órganos Estatales de Control, la Contraloría Interna del SEDIF, así como por la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría de la Función Pública.

Cada uno de los Grupos de Desarrollo tiene constituido su propia Contraloría Social conforme a los lineamientos establecidos durante el ejercicio fiscal, la cual tiene la función de supervisar los programas y apoyos que recibirán dentro de sus comunidades.

La ejecución de acciones de Contraloría Social se llevará a cabo conforme lo señalado en los “Lineamientos para la Contraloría Social en la Administración Pública Estatal en materia de Desarrollo Social del Estado de Jalisco”, emitida el día 14 de enero del 2021 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.

[01-14-2i-ii.pdf \(jalisco.gob.mx\)](#)

#### **13.4. Indicadores de Resultados**

Se medirán indicadores para determinar el avance del Programa al término del ejercicio 2022. Los indicadores serán los estipulados en la Matriz de Indicadores (MIR) realizada por la Dirección de Fortalecimiento Municipal, con el objeto de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, así como de verificar el cumplimiento de metas.



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

102

### Matriz de Indicadores de Resultados 2022 Alineación Federal

SISTEMA DIF JALISCO MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022 366 "DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO" PROGRAMA DE SALUD Y BIENESTAR COMUNITARIO (PSBC)			
NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FORMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN/ÁREA
Tasa de atención de la población vulnerable por conductas nocivas	Describe la velocidad que existe en la vulnerabilidad por conductas nocivas de la población en México	$\frac{(\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por conductas nocivas en el año 1}) - (\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por conductas nocivas en el año 2})}{\text{Número de personas en vulnerabilidad por conductas nocivas en el año 1}}$	Programa de atención a la población por conductas nocivas. Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas. <a href="https://www.coneval.org.mx/Indicadores/PI/Pagina/Pobreza_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Indicadores/PI/Pagina/Pobreza_2020.aspx</a>
Porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud	El indicador mide el porcentaje de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud	$\frac{(\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud en el año 1}) - (\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud en el año 2})}{\text{Número de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud en el año 1}}$	Número de localidades de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud en el año 1 y 2. Censos de Desarrollo Comunitario, Atlas de Marginación de alta y muy alta marginación con Censos de Desarrollo Comunitario que han mejorado según de los diagnósticos sociales de la salud en el año 1 y 2.
Total de apoyo social beneficiarios	Este indicador muestra el número total de apoyos sociales otorgados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario a las localidades de alta y muy alta marginación y de menor nivel de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de apoyos sociales otorgados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario})}{100}$	Lista de entrega de apoyos o beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de personas beneficiarias	Este indicador muestra el número total de personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario que viven en localidades de alta y muy alta marginación y de menor nivel de vulnerabilidad en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario})}{100}$	Plan de Beneficiarios del Programa. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de patrones elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de patrones elaborados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de patrones elaborados para la entrega de apoyos sociales})}{100}$	Plan de beneficiarios del Programa. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de proyectos productivos y/o sociales implementados	Este indicador muestra el número total de proyectos productivos y/o sociales implementados en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados})}{100}$	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados por el Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de comités de colaboración otorgados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de comités de colaboración otorgados para la entrega de apoyos sociales por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{(\text{Número de comités de colaboración otorgados para la entrega de apoyos sociales})}{100}$	Comités de colaboración otorgados. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Asesorías técnicas otorgadas	Este indicador muestra el número total de asesorías técnicas otorgadas a los grupos de desarrollo comunitario. Para tener un diagnóstico, identificación y orientación en materia de salud y bienestar comunitario, por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{(\text{Número de Asesorías Técnicas otorgadas})}{100}$	Acta de Rendición o Informe de Cuenta del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de capacitaciones otorgadas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones otorgadas para el desarrollo del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de capacitaciones otorgadas})}{100}$	Lista de asistencia y listas de asistencia de las capacitaciones otorgadas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de municipios capacitados y/o asesorados	Este indicador muestra el número total de municipios capacitados y/o asesorados en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados})}{100}$	Lista de asistencia y listas de asistencia de las capacitaciones otorgadas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Comités consultados y/o realizados	Este indicador muestra el número total de comités consultados y/o realizados en el programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de Comités Consultados y/o realizados})}{100}$	Comités Consultados. Acta de reunión del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de seguimiento otorgadas	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento otorgadas a las BMDP, beneficiarios por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de acciones de seguimiento otorgadas})}{100}$	Actas de Rendición de seguimiento. Fortalecimiento Municipal, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de unidades de asistencia otorgadas	Este indicador muestra el número total de unidades de asistencia otorgadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{(\text{Número de unidades de asistencia otorgadas})}{100}$	Número de unidades de asistencia otorgadas de los servicios específicos del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.

*Nota: Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.*

# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL



**SISTEMA DIF JALISCO**  
**MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022**  
**366 "DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO"**  
**PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD (PASSVU)**

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ÁREA
Tasa de variación de la población vulnerable por carencias sociales	Describe la variación que existe en la vulnerabilidad por carencias sociales de la población en México	$\left[ \frac{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2020}{\text{Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales en el año } t - 2019} \right] \times 100$	Porcentaje de personas en vulnerabilidad por carencias sociales. Resultados de pobreza en México 2020 a nivel nacional y por entidades federativas. <a href="https://www.coneval.org.mx/Indicadores/Paginas/Pobreza_2020.aspx">https://www.coneval.org.mx/Indicadores/Paginas/Pobreza_2020.aspx</a>
Porcentaje de la población beneficiaria de la Estrategia Integral de Alimentación, Seguridad Alimentaria y Desarrollo Comunitario que mejora sus hábitos alimentarios.	Indicador que permite conocer el consumo de los beneficiarios, así como los hábitos alimentarios de la población beneficiaria de los programas alimentarios.	$\left[ \frac{\text{Población con más de 60 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año } t}{\text{Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año } t} \right] \times 100$	Población con más de 60 puntos en el Índice de Alimentación Saludable (IAS) en el año. Base de datos de los cuestionarios aplicados por los SEDIF. Población beneficiaria de los programas alimentarios en el año; Cbo, Mía; el total de la población beneficiaria de los programas alimentarios en el año.
Total de apoyos sociales entregados	Este indicador muestra el número total de apoyos sociales entregados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario a personas que viven en localidades de alta y muy alta marginación y a personas que viven en zonas urbanas definidas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de apoyos sociales entregados (Realizado)}}{\text{Número de apoyos sociales programados}} \times 100$	Lista de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de personas beneficiadas	Este indicador muestra el número total de personas beneficiadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario que viven en localidades de alta y muy alta marginación y a personas que viven en zonas urbanas definidas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de personas beneficiadas (Realizado)}}{\text{Número de personas programadas}} \times 100$	Padrón de beneficiarios del Programa. Disponible en <a href="http://www.padronmco.jalisco.gob.mx">www.padronmco.jalisco.gob.mx</a> . Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales (Realizado)}}{\text{Número de padrones programados}} \times 100$	Padrón de beneficiarios del Programa. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de proyectos productivos y/o sociales implementados	Este indicador muestra el número total de proyectos productivos otorgados a grupos de desarrollo comunitario del Programa Presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Realizado)}}{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales programados}} \times 100$	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados por localidad. Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Realizado)}}{\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Programado)}} \times 100$	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2022. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Asesorías Técnicas ejecutadas.	Este indicador muestra el número total de capacitaciones y/o asesorías técnicas a grupos de desarrollo comunitario. Para fortalecer conocimientos, habilidades y competencias en materia de salud y bienestar comunitario, por el Programa Presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\frac{\text{Número de Asesorías Técnicas Implementadas (Realizado)}}{\text{Número de Asesorías Técnicas Implementadas (Programado)}} \times 100$	Actas de Resultado e Informes de Comisión del Programa de Salud y Bienestar Comunitario. Evidencia Fotográfica. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de capacitaciones otorgadas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones otorgadas para el desarrollo del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de capacitaciones otorgadas (Realizado)}}{\text{Número de capacitaciones otorgadas (Programado)}} \times 100$	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de municipios capacitados y/o asesorados	Este indicador muestra el número total de municipios beneficiados para el fortalecimiento de la atención por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\frac{\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Realizado)}}{\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Programado)}} \times 100$	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de seguimiento ejecutadas.	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento a los SEDIF, beneficiadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco.	$\frac{\text{Número de acciones de seguimiento con apoyo estadísticas otorgadas (Realizado)}}{\text{Número de acciones de seguimiento con apoyo estadísticas otorgadas (Programado)}} \times 100$	Actas de Resultados de seguimiento. Fortalecimiento Municipal, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.

**Nota:** Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.



# EL ESTADO DE JALISCO

## PERIÓDICO OFICIAL

104

### Matriz de Indicadores de Resultados 2022 Alineación Estatal



SISTEMA DIF JALISCO  
MATRIZ DE INDICADORES DE RESULTADOS 2022  
366 "DESARROLLO Y BIENESTAR COMUNITARIO"

NOMBRE DEL INDICADOR	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	FÓRMULA	Meta Global 2022	MEDIO DE VERIFICACIÓN ÁREA
Porcentaje de la población vulnerable por carencias sociales	Indicador que muestra la o más carencias sociales relacionadas con las 17 líneas de indicadores. (Índice nacional 2. Alineación a las líneas de acción 2. Acceso a los servicios y atención de la vivienda, 6. Derechos sociales y 8. Acceso a la alimentación, para cuyo logro se alinea a la línea de bienestar comunitario).	$\left[ \frac{\text{Población vulnerable por carencias sociales (en relación al total de la población) (Realizado) / (Programado)}}{\text{Cambio por carencias sociales en relación al total de la población (Programado)}} \right] \times 100$	36.84%	En el Sistema de Apoyo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (SADIJ), para consultar sobre el <a href="https://sadij.dif.jalisco.gob.mx/">https://sadij.dif.jalisco.gob.mx/</a>
Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	$\left[ \frac{\text{Porcentaje de la población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Realizado) / (Programado)}}{\text{Cambio por población con carencia de acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (Programado)}} \right] \times 100$	13.50%	En el Sistema de Apoyo de Indicadores del Desarrollo de Jalisco (SADIJ), para consultar sobre el <a href="https://sadij.dif.jalisco.gob.mx/">https://sadij.dif.jalisco.gob.mx/</a>
Total de apoyos sociales entregados	Este indicador muestra el número total de apoyos sociales entregados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, a personas que viven en zonas urbanas delimitadas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de apoyos sociales entregados (Realizado) / (Número de apoyos sociales entregados (Programado))} \times 100$	10.877	Lista de entrega de apoyos a beneficiarios del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de personas beneficiarias	Este indicador muestra el número total de personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario que viven en localidades de alta y muy alta marginación y personas que viven en zonas urbanas delimitadas con pobreza y marginación en el Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de personas beneficiarias (Realizado) / (Número de personas beneficiarias (Programado))} \times 100$	8.280	Padrón de beneficiarios del Programa. Disponible en <a href="http://www.jalisco.gob.mx">www.jalisco.gob.mx</a> , Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de padrones elaborados por los Sistemas DIF Municipales y autorizados por el Sistema DIF Jalisco para la entrega de los apoyos sociales en los municipios de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de padrones elaborados y autorizados para la entrega de apoyos sociales (Realizado) / (Número de padrones elaborados para la entrega de apoyos sociales (Programado))} \times 100$	2	Padrón de beneficiarios del Programa. Ejercicio fiscal 2022, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de proyectos productivos y/o sociales implementados	Este indicador muestra el número total de proyectos productivos y/o sociales implementados en el Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Realizado) / (Número de proyectos productivos y/o sociales implementados (Programado))} \times 100$	37	Relación de proyectos productivos y/o sociales implementados por localidad del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Evidencia Fotográfica, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales	Este indicador muestra el número total de convenios de colaboración elaborados para la entrega de apoyos sociales por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\left[ \frac{\text{Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Realizado) / (Número de convenios de colaboración para la entrega de apoyos sociales (Programado))} \times 100$	28	Convenios de colaboración firmados. Ejercicio fiscal 2022, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Asesorías técnicas ejercidas	Este indicador muestra el número total de asesorías técnicas o sesiones técnicas a grupos de desarrollo comunitario. Para brindar el acompañamiento, habilidades y competencias en materia de salud y bienestar comunitario, por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario	$\left[ \frac{\text{Número de Asesorías Técnicas implementadas (Realizado) / (Número de Asesorías Técnicas implementadas (Programado))} \times 100$	100	Actas de Resumen a sesiones de Comisión del Programa de Salud y Bienestar Comunitario, Evidencia Fotográfica, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de capacitaciones otorgadas	Este indicador muestra el número total de capacitaciones otorgadas para el desarrollo del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, en los municipios del Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de capacitaciones otorgadas (Realizado) / (Número de capacitaciones otorgadas (Programado))} \times 100$	120	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de municipios capacitados y/o asesorados	Este indicador muestra el número total de municipios beneficiados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de municipios capacitados y/o asesorados (Realizado) / (Número de municipios capacitados y/o asesorados (Programado))} \times 100$	36	Listas de asistencia y Minutas de reuniones de las capacitaciones impartidas del programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de Comités constituidos y/o ratificados	Este indicador muestra el número total de comités constituidos y/o ratificados con los grupos de desarrollo, beneficiados por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de Comités Constituidos y/o ratificados (Realizado) / (Número de Comités Constituidos y/o ratificados (Programado))} \times 100$	47	Comités Constituidos, Minuta de reunión del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de acciones de seguimiento ejecutadas.	Este indicador muestra el número total de acciones de seguimiento ejecutadas por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en el Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de acciones de seguimiento con apoyo a las actividades otorgadas (Realizado) / (Número de acciones de seguimiento con apoyo a las actividades otorgadas (Programado))} \times 100$	200	Actas de Resultados de seguimiento, Fortalecimiento Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.
Total de encuestas de satisfacción ejecutadas	Este indicador muestra el número de encuestas de satisfacción aplicadas a personas beneficiarias por el Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario en los municipios del Estado de Jalisco	$\left[ \frac{\text{Número de encuestas de satisfacción aplicadas (Realizado) / (Número de encuestas de satisfacción aplicadas (Programado))} \times 100$	300	Informe de resultados de aplicación de las encuestas aplicadas del Programa presupuestario Desarrollo y Bienestar Comunitario. Ejercicio fiscal 2022, Dirección de Fortalecimiento Municipal, Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal, Sistema DIF Jalisco.

**Nota:** Los indicadores podrán sufrir modificaciones de acuerdo a la necesidad del programa.

***Seguimiento y Monitoreo***

Se realizará de manera mensual, de conformidad con lo establecido en la Matriz de Indicadores de Resultados 2022 con fundamento en la Matriz de Marco Lógico a cargo de la Dirección de Planeación Institucional del Sistema DIF Jalisco.

La información correspondiente a estos indicadores será reportada mensualmente a fin de realizar la integración de los informes, proceso que a lo largo del año muestra los avances y al término de éste, se conforma la Matriz anual identificando el resultado del programa respecto del año fiscal correspondiente (en este caso año 2022).